

Bogotá D.C. 03 de octubre de 2012

No. de Radicación: 160-03-00565

Doctora:

Carolina Lozano Ostos

Vicepresidente Comercial

Sociedad Fiduciaria Fidubogotá

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá

Asunto: Informe de **evaluación de los proyectos ofertados** por el proponente y de la propuesta económica.
 Convocatoria No. **001** Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogota
 Departamento del **CESAR**.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 11 de septiembre de 2012 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3 y 4, procedemos a hacer entrega del informe de la mención, previas las siguientes consideraciones:

- La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes, y
- Que durante los días 24 de septiembre al 3 de octubre de 2012 se revisaron los requisitos mínimos de la propuesta presentada.

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica y técnica, de la convocatoria mencionada:

No	Municipio	Constructor	Nombre del proyecto	No. ViP	Grupo	Verificación requisitos mínimos exigidos	Habil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	Valledupar	Consortio NandoMarin	Urbanización NandoMarin	1,600	grupo 1	Requisitos Juridicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
						Requisitos Financieros	SI	NO	NA	SI	NO	
						Requisitos Generales y Requisitos Tecnicos	SI	SI	si	NO	NO	

 VIGILADO
 SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS


APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES



Prosperidad para todos

De la misma forma, se deja constancia que como resultado de la evaluación técnica:

- La Carta de pre-aprobación del crédito **cumple** con el límite igual o superior al 25% del valor propuesto.

Como consecuencia de lo anterior, no fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de las propuestas presentadas para el referido grupo.

Teniendo en cuenta que todos los proyectos enunciados anteriormente resultaron habilitados, una vez realizada la verificación jurídica y técnica, y que por consiguiente **cumplen** con: i) La totalidad de los requisitos exigidos en los términos de referencia definitivos y en sus adendas 1, 2, 3 y 4; ii) Las propuestas presentadas **no** superan el cupo establecido para el grupo 1 de la convocatoria del departamento de **Cesar**; iii) Las propuestas presentadas **no** superan el valor del presupuesto estimado por vivienda; iv) Las propuestas presentadas **no** superan el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas 1, 2, 3 y 4 para la terminación de las viviendas; y v) Las propuestas presentadas **cumplen** con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda, se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección de los proyectos aquí enunciados, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

ORIGINAL FIRMADO

Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente de Proyectos

ORIGINAL FIRMADO

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES



Prosperidad para todos